

## **BASES DE LA CONVOCATORIA AL CURSO:**

### **“INTRODUCCIÓN A REDCAP PARA INVESTIGACIÓN CLÍNICA”**

#### **I. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

---

Proveer de contenidos básicos acerca del manejo del programa REDCap a los investigadores del Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud) para que puedan realizar una apropiada captura de datos con altos estándares de calidad.

#### **II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

---

Mejorar las competencias de los investigadores para fortalecer sus procedimientos de captura y control de calidad de datos de las investigaciones realizadas.

#### **III. BASE LEGAL**

---

- 3.1. Ley N° 27056, Ley de la Creación del Seguro Social de Salud ESSALUD.
- 3.2. Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social y su Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.4. Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias.
- 3.5. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015, Reglamento de Organización y Funciones de IETSI - ESSALUD.
- 3.6. Resolución del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019, Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, Directiva que Regula el Desarrollo de la Investigación en Salud.

#### **IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

---

La convocatoria del curso: “Introducción a REDCap para Investigación Clínica” está dirigida a personal de salud que se encuentren laborando en EsSalud.

Los profesionales beneficiarios del programa deben ser trabajadores de ESSALUD bajo los regímenes laborales Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057-Contratación Administrativa de Servicios y Residentes.

#### **V. ASPECTOS GENERALES**

---

##### **5.1. Definiciones operativas**

**5.1.2 Estudio de investigación:** Conjunto de actividades programadas y desarrolladas con la finalidad de responder a una pregunta de investigación. Su programación debe basarse en el documento denominado protocolo de investigación.

**5.1.3 Estudio observacional:** Investigación en la que el investigador se limita a recolectar información de registros existentes o a "la observación y el registro" de los acontecimientos sin intervención alguna en el curso natural de estos.

**5.1.4 Investigador principal:** Persona que lidera al equipo de investigación y está encargado de la concepción o creación de la propuesta de investigación, la gestión del proyecto y la difusión de sus resultados. Cuando labora en el órgano donde se desarrolla el estudio, es el responsable ante el CIEI, la IEAI y la gerencia o dirección.

**5.2.** El profesional beneficiario del programa deberá laborar en ESSALUD y estar en actividad al momento de su postulación a la convocatoria y deberá continuar laborando en la institución durante el desarrollo del programa.

**5.3.** Están excluidos de participar en esta convocatoria los profesionales que hayan sido beneficiarios de programas de mentorías brindados por el IETSI, que no hayan sido concluidos.

## VI. ASPECTOS ESPECÍFICOS

---

### 6.1. Requisitos para la presentación de la convocatoria.

6.1.1. Completar el formulario de inscripción:

<https://redcap-ietesi.essalud.gob.pe/redcap/surveys/?s=NEWEXJT4N3E83PP3>

En caso de no completar el formulario o se presenten en forma incorrecta y fuera de la fecha límite, el postulante será inmediatamente descalificado, sin opción a evaluación del expediente.

### 6.2. Plazo para la presentación de expedientes y cronograma de la convocatoria.

6.2.2. Los expedientes deberán ser presentados a más tardar el último día de la convocatoria. La recepción de expedientes será de acuerdo con el cronograma establecido, siendo la **fecha y hora límite para su entrega el día 1 de marzo del 2023 a las 16:59 p.m.** Los expedientes de postulación enviados después de la fecha y hora límite no serán considerados en la convocatoria.

6.2.3. El cronograma de la convocatoria es:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
Recepción de Expedientes a cargo de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI	1 de marzo del 2023
Selección de expedientes	2 de marzo del 2023

Publicación de Resultados finales	2 de marzo del 2023
Inicio del Programa	3 de marzo del 2023
Término del Programa	17 de marzo del 2023

- La fecha de término puede ser modificada.

### 6.3. De la Evaluación y difusión de resultados:

6.3.1. La evaluación de los expedientes estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI, que verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la veracidad de la información enviada.

6.3.2. La DIS elegirá **cien (100)** profesionales, cuya selección será en función al correcto registro de la Ficha de Inscripción en el enlace REDCap.

6.3.3. La lista de ganadores se enviará a cada uno de los postulantes que hayan sido seleccionados para participar del programa, vía correo electrónico.

### 6.4. Del desarrollo del Programa:

6.4.1. El desarrollo del programa estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI.

6.4.2. Se desarrollará de forma **virtual**, los días **3, 10 y 17 de marzo de 2023**, **desde las 14:00 a 18:00 horas** y cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla:

No de sesión	Día	Horario	Actividades de Aprendizaje	Docente Responsable
<b>UNIDAD I: CREACIÓN DE FORMULARIOS EN REDCAP</b>				
<b>0</b>	03/03/2023	13:20 – 14:00	Palabras de bienvenida y Presentación del curso	Director del IETSI Dr. Santillana - Gerente de la Dirección de Investigación en Salud Dr. Pedro Segura
<b>1</b>	03/03/2023	14:00 – 15:00	Introducción a REDCap y configuración general	Dr. Percy Soto Becerra
<b>2</b>	03/03/2023	15:00 – 16:00	Creación y configuración de formularios electrónicos en REDCap - Parte 1	Dr. Percy Soto Becerra

<b>3</b>	03/03/2023	16:00 – 17:00	Creación y configuración de formularios electrónicos en REDCap - Parte 2	Dr. Percy Soto Becerra
<b>4</b>	03/03/2023	17:00 – 18:00	Creación y configuración de formularios electrónicos en REDCap - Parte 3	Dr. Percy Soto Becerra
<b>UNIDAD II: FORMULARIOS Y ENCUESTAS LONGITUDINALES</b>				
<b>5</b>	10/03/2023	14:00 – 15:00	Creación y configuración de formularios longitudinales	Dr. Percy Soto Becerra
<b>6</b>	10/03/2023	15:00 – 16:00	Creación de formularios para eventos repetidos	Dr. Percy Soto Becerra
<b>7</b>	10/03/2023	16:00 – 17:00	Configuraciones adicionales: Grupo de Acceso a Datos, Calendarios, y Notificaciones Automatizadas	Dr. Armando Pezo Pezo
<b>8</b>	10/03/2023	17:00 – 18:00	Encuestas en línea	Dr. Mahony Reátegui Rivera
<b>UNIDAD III: CONFIGURACIONES AVANZADAS EN REDCAP</b>				
<b>9</b>	17/03/2023	14:00 – 15:00	Uso de herramientas de aseguramiento y control de calidad de datos	Dr. Percy Soto Becerra
<b>10</b>	17/03/2023	15:00 – 16:00	Exportación de datos y uso de API para conexión entre REDCap, Stata, R y PowerBI.	Dr. Percy Soto Becerra
<b>11</b>	17/03/2023	16:00 – 17:00	Aspectos éticos y regulatorios de manejo de datos con REDCap	Dr. Percy Soto Becerra
<b>12</b>	17/03/2023	17:00 – 18:00	Misceláneas	Dr. Percy Soto Becerra
<b>13</b>	17/03/2023	18:00 – 23:59	Examen final	Equipo DIS

6.4.3. La participación de los profesionales seleccionados será cancelada si se registra falta o ausencia del profesional en tres o más sesiones. En este caso se dispondrán sanciones especificadas en las Disposiciones Complementarias finales del presente documento. Asimismo, en situaciones de abandono o incumplimiento será notificado al área de correspondencia de la oficina del personal del órgano desconcentrado.

6.4.4. En caso el profesional participante del programa formativo deje de laborar en ESSALUD, la DIS automáticamente cancelará su participación.

6.4.5. Se otorgará un certificado de participación del curso, solo a aquellos participantes que obtengan como calificación, una nota mínima de doce (12) y cumplan con la asistencia de las tres sesiones.

## **VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

---

**Primera.** - Con la presentación de sus expedientes, los postulantes aceptan lo establecido en las bases de la convocatoria, sometiéndose a su contenido.

**Tercera.** - Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.